



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16593 23/06/2020 40904

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

Ante el impacto económico y social causado por la epidemia del COVID-19, el Gobierno ha aprobado dos paquetes de medidas urgentes económicas para proteger a familias, trabajadores, autónomos y empresas; minimizar el impacto en la economía para facilitar una rápida recuperación una vez se supere la emergencia sanitaria y reforzar la lucha contra la enfermedad. Con carácter previo el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el 10 de marzo medidas dirigidas a garantizar la salud pública.

El primer plan se aprobó en el Consejo de Ministros el 12 de marzo y supone la movilización de más de 18.000 millones de euros. Las medidas se articularon mediante un Real Decreto-ley que recoge de forma específica acciones para reforzar el sector sanitario, proteger el bienestar de las familias y apoyar con liquidez a las empresas afectadas, en particular del sector turístico y las pymes.

El 17 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley que recoge medidas dirigidas a dar apoyo a las familias; ayudar a trabajadores y autónomos que vean minorados sus ingresos; apoyar a las empresas con liquidez y flexibilidad para preservar el empleo, y reforzar la lucha contra la enfermedad. Estas medidas permiten movilizar hasta 200.000 millones de euros de créditos, con unas garantías públicas de hasta 100.000 millones y una estimación de gasto público de unos 5.000 millones de euros.

Las medidas que se han aprobado de apoyo al sector empresarial son las siguientes:



- Flexibilización de los aplazamientos del pago de impuestos durante un periodo de seis meses, previa solicitud, con bonificación en los tipos de interés.
- -Se permite que las empresas que han recibido préstamos de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, puedan aplazar su reembolso.
- -No aplicación de la regla que regula el uso de slots para las próximas temporadas. Esta exención permitiría que las compañías aéreas no se vean penalizadas en el futuro por haber reducido sus vuelos en las actuales circunstancias.
- -El Estado, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), otorgará garantías hasta 100.000 millones de euros para facilitar la concesión de préstamos a empresas y autónomos que lo necesiten para cubrir su circulante, pago de facturas u otros conceptos, permitiendo así su funcionamiento y protegiendo la actividad y el empleo.
- -Se autoriza la creación de una línea de cobertura aseguradora por cuenta del Estado a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) por un importe hasta 2.000 millones de euros para operaciones de financiación de circulante.
- -Se amplía en 10.000 millones de euros el límite de endeudamiento del ICO con el fin de que pueda aumentar las líneas existentes de financiación para autónomos y empresas.
- Se amplía con carácter general el plazo de contestación a los requerimientos y otros procedimientos de la Agencia Tributaria.
- -Se regula la suspensión de contratos públicos cuya ejecución se vea afectada por el COVID-19.
- -Se incluyen medidas para que las sociedades mercantiles adapten su actividad a las actuales circunstancias, introduciendo flexibilidad para el desarrollo de reuniones de órganos de gobierno, formulación de cuentas, celebración de juntas de accionistas o plazos de presentación de documentos registrales. Del mismo modo, se flexibilizan los plazos para que un deudor en estado de insolvencia solicite la declaración de concurso.

-Con la finalidad de facilitar los procedimientos de ajuste temporal de empleo (Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)), se simplifica el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

31 AGO. 2020 11:49:07

SECRETARÍA GENERAL

Entrada 51251



procedimiento sin que suponga una merma de las garantías y de la seguridad jurídica.

- Se facilita que las empresas posibiliten el trabajo a distancia.
- -Se disponen diversas medidas de apoyo a las pymes para impulsar su adaptación al entorno digital a través del programa Acelera, dotado con 250 millones de euros, dirigidos a ayudas para I+D+i y a financiar la inversión en adquisición de equipamiento o soluciones de trabajo no presencial.
- Se habilita al Gobierno para controlar la toma de participaciones significativas en sociedades de sectores estratégicos.
- Se agilizan los trámites aduaneros de importación y exportación en el sector industrial durante seis meses.

En relación con el porcentaje de los fondos que va a recibir España, se indica que actualmente no están confirmados ni los importes ni los proyectos a los que serán destinados. En cualquier caso, la Industria nacional de material de defensa va a poder acceder de forma directa a los fondos previstos dentro de la iniciativa de la Comisión InvestEU. En concreto, se define un eje de inversiones estratégicas europeas cuyo objetivo será apoyar a aquellos beneficiarios finales establecidos en un Estado miembro y que operen en la Unión cuyas actividades revistan importancia estratégica para la Unión, en particular a la vista de las transiciones ecológica y digital y del aumento de la resiliencia en diferentes ámbitos. Entre ellos, se identifican:

- a) Prestación de asistencia sanitaria crítica, fabricación y almacenamiento de productos farmacéuticos, productos sanitarios y suministros médicos, refuerzo de la capacidad de respuesta a las crisis sanitarias y del sistema de protección civil.
- b) Infraestructuras críticas, ya sean físicas o virtuales, incluidos los elementos de las infraestructuras identificados como críticos en los ámbitos de la energía, el transporte (incluido el transporte ferroviario de mercancías), el medio ambiente, la sanidad, la seguridad de la comunicación digital, la 5G, el internet de las cosas, las plataformas de servicios en línea, la computación en nube segura, el tratamiento o almacenamiento de datos, los pagos y la infraestructura financiera, la infraestructura aeroespacial, la defensa, las comunicaciones, los medios de comunicación, la educación y la formación, la infraestructura electoral y las instalaciones sensibles, así como la tierra y los bienes inmuebles esenciales para el uso de dichas infraestructuras críticas.

Y en particular:



c) Las tecnologías y los insumos críticos para la seguridad de la Unión y de sus Estados miembros (como los sectores de la defensa y el espacio y la ciberseguridad) y los productos de doble uso, tal como se definen en el artículo 2, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

Desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se actúa para que las empresas españolas alcancen el nivel tecnológico y la competitividad de modo que puedan cumplir los exigentes requisitos del Ministerio de Defensa, mediante diferentes programas, como Reindustrialización o Industria Conectada 4.0. Por otra parte, se indica que los programas especiales de armamento están siendo el mejor apoyo posible para las empresas, habiendo movilizado cerca de 800 millones de euros en los tres últimos años. Recientemente el Ministerio de Defensa emitió el permiso para la creación de la sociedad que fabricará el Vehículo de Combate sobre Ruedas 8x8 para el ejército español. Dicha sociedad es un consorcio español formado por las empresas Indra, SAPA Placencia, Santa Bárbara Sistemas y Escribano M&E. Este programa conlleva un ambicioso Plan Industrial nacional, que facilita mantener la autoridad del diseño en España y favorece una alta participación de la industria nacional en este, en un porcentaje no inferior al 70%.

Por otra parte, se indica que el Ministerio de Defensa ha iniciado un análisis pormenorizado que permita conocer el impacto de la crisis del COVID-19 en el sector.

Este análisis contempla evaluaciones cuantitativas y cualitativas del sector, reuniones con las empresas para conocer su estado actual y estudio de las implicaciones en los programas de armamento. Todo ello con objeto de tener la información actualizada que permita ajustar la política industrial de defensa a la situación actual.

Madrid, 31 de agosto de 2020